

ESPECIALIZACION EN DERECHO SOCIAL

ACTIVIDAD ACADÉMICA: **RIESGOS DE TRABAJO**

MODALIDAD Y CARÁCTER: **CURSO OBLIGATORIO**

TIPO: **TEÓRICO**

CLAVE:

SEMESTRE: **PRIMERO**

CRÉDITOS: **6**

HORAS POR SEMANA: **3**

HORAS POR SEMESTRE: **48**

OBJETIVO GENERAL DEL CURSO:

Al término de éste, el alumno:

Concluirá sobre la regulación en México de los riesgos de trabajo y la eficiencia de su aplicación, ante los efectos que generan estos conflictos para las empresas, al substanciarse por cualquiera de las vías de solución que les son propias.

UNIDAD I. INTRODUCCIÓN.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Ubicará los riesgos de trabajo en la clase de contingencias que los contienen, a partir de la relación que existe entre los primeros y las segundas.

- 1.1 Breves indicaciones sobre el concepto de seguridad social. Ubicación de los riesgos de trabajo.
- 1.2 Pasos evolutivos. Conceptualización del riesgo y de la contingencia.
- 1.3 Contingencias que interrumpen o extinguen el ingreso (primera clase).
- 1.4 Contingencias que hacen insuficiente el ingreso (segunda clase).
- 1.5 Contingencias que hacen descender o impiden la elevación del nivel de vida (tercera clase).
- 1.6 Medios para combatir las contingencias.
 - 1.6.1 Organización.
 - 1.6.2 Administración.
 - 1.6.3 Funcionamiento.
 - 1.6.4 Prestaciones.
 - 1.6.5 Métodos para determinar las prestaciones.
- 1.7 Ubicación de los riesgos de trabajo en la primera clase de contingencias.
 - 1.7.1 La idea de daño o pérdida.
 - 1.7.2 La idea de control total de pérdidas.

TIEMPO ESTIMADO EN HORAS: 7.

UNIDAD II. RIESGOS DEL TRABAJO EN EL DERECHO INTERNACIONAL. DERECHO REGIONAL.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Delimitará el marco jurídico de los riesgos de trabajo en el Derecho Internacional, particularmente el de la región, es decir, el de los países de América, miembros de la OIT.

- 2.1 La fundación y funcionamiento de la OIT.
 - 2.1.1 Los convenios y recomendaciones internacionales del trabajo en relación con los riesgos de trabajo.
 - 2.1.2 Instrumentos y declaraciones de la ONU. La AISS.
- 2.2 Los países de América miembros de la OIT.
 - 2.2.1 El Consejo Interamericano de Seguridad Social.
- 2.3 Otra normatividad.

TIEMPO ESTIMADO EN HORAS: 6.

UNIDAD III. FUENTES DE DERECHO NACIONALES SOBRE RIESGOS DE TRABAJO.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Delimitará el marco jurídico de los riesgos de trabajo en México.

- 3.1 Constitución.
- 3.2 Ley Federal del Trabajo.
- 3.3 Reglamento General de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- 3.4 Ley del Seguro Social.
- 3.5 Ley General de Salud.
- 3.6 Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.
- 3.7 Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
- 3.8 Otros ordenamientos (Ley Orgánica de la Administración, Planeación, etc.).

TIEMPO ESTIMADO EN HORAS: 6.

UNIDAD IV. ESTATUTO DE LOS RIESGOS DE TRABAJO EN EL RÉGIMEN GENERAL (PRIMERA PARTE).

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Establecerá las obligaciones del patrón y del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como los derechos del trabajador y las facultades de la autoridad de trabajo, a partir del análisis del Estatuto de los Riesgos de Trabajo en el Régimen General.

- 4.1 El Patrón.
 - 4.1.1 El accidente. La enfermedad.
 - 4.1.2 Casualidad. El accidente en trayecto.
 - 4.1.3 Obligaciones previas del patrón: con el Estado, con sus trabajadores, con el sindicato.
 - 4.1.4 Capacitación en seguridad e higiene.
 - 4.1.5 Organización y funcionamiento de las Comisiones Mixtas de Seguridad e Higiene.
 - 4.1.6 Obligaciones contenidas en contratos colectivos y reglamentos interiores de trabajo.
 - 4.1.7 Programas de seguridad e higiene. Seguimientos.
 - 4.1.8 Otras obligaciones.
- 4.2 El Trabajador.
 - 4.2.1 Sus familiares.
 - 4.2.2 Derechos inmediatos derivados de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Seguro Social.
 - 4.2.3 Influencia del domicilio personal, del parentesco y de la dependencia económica.
 - 4.2.4 Exámenes médicos previos y periódicos.
 - 4.2.5 Sujeción a medidas de higiene que establezcan el patrón y las autoridades.
 - 4.2.6 Obligaciones y derechos en relación con la capacitación, contratos colectivos y reglamentos interiores de trabajo.
- 4.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social.
 - 4.3.1 Dependencias que intervienen en los riesgos de trabajo. Clasificación.
 - 4.3.2 Inscripción.
 - 4.3.3 Acuerdos y criterios del Consejo Técnico, Tribunal Fiscal de la Federación y autoridades de amparo.
 - 4.3.4 Urgencias.
 - 4.3.5 Subrogaciones.
 - 4.3.6 Reembolsos.
 - 4.3.7 Correlación con el sistema nacional de salud.

- 4.4 Autoridad de trabajo.
 - 4.4.1 Facultades de control y de vigencia. Intimidación, ejecución. Ejecución inmediata.
 - 4.4.2 Impugnación.
 - 4.4.3 Registro y autorización de maquinaria, etc.
 - 4.4.4 Visitas de inspección. Desarrollo. Actas.
 - 4.4.5 Control técnico de edificios, de instalaciones, de operaciones.
 - 4.4.6 Ambiente físico. Sustancias peligrosas, lugares insalubres. Agua para beber. Agua para baño. Peritaje.

TIEMPO ESTIMADO EN HORAS: 9.

UNIDAD V. ESTATUTO DE LOS RIESGOS DE TRABAJO EN EL RÉGIMEN GENERAL (SEGUNDA PARTE).

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Planteará pormenorizadamente los efectos jurídicos de los riesgos de trabajo y de la adopción de medidas preventivas en la empresa, así como el ámbito de la fiscalidad en la seguridad social.

- 5.1 Efectos jurídicos de los riesgos de trabajo y de la adopción de medidas preventivas, en la empresa.
 - 5.1.1 Primeros auxilios.
 - 5.1.2 Servicio de urgencia.
 - 5.1.3 Traslados.
 - 5.1.4 Traslados con acompañante.
 - 5.1.5 Avisos.
 - 5.1.6 Investigación.
 - 5.1.7 Medidas de seguridad.
 - 5.1.8 Negligencia del patrón.
 - 5.1.9 Calificación general.
 - 5.1.10 Calificación provisional.
 - 5.1.11 Calificación definitiva.
 - 5.1.12 Régimen de las incapacidades.
 - 5.1.13 Régimen en caso de muerte.
 - 5.1.14 Eximentes.
- 5.2 Concepto general de la fiscalidad en seguridad social.

- 5.2.1 Sistema financiero del seguro de riesgos de trabajo.
- 5.2.2 Naturaleza jurídica de las cuotas específicas.
- 5.2.3 Los hechos generadores del crédito fiscal.
- 5.2.4 Métodos de clasificación de empresa.
- 5.2.5 Capitales Constitutivos.
- 5.2.6 Responsabilidad en caso de patrón sustituto.
- 5.2.7 Preferencias de las cuotas obrero-patronales.
- 5.2.8 Prescripción. Caducidad.

TIEMPO ESTIMADO EN HORAS: 8.

UNIDAD VI. EFECTOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS Y JURISDICCIONALES.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Diferenciará los efectos contencioso-administrativo de los efectos jurisdiccionales, que genera la tramitación y resolución de los conflictos laborales propios de los riesgos de trabajo, a partir del análisis detallado de las vías contencioso-administrativa, jurisdiccional y fiscal.

- 6.1 Medios de defensa intradministrativos.
 - 6.1.1 Procedimiento de aclaración.
 - 6.1.2 Procedimiento de inconformidad.
- 6.2 Negativa de admisión.
 - 6.2.1 Recurso de revocación.
 - 6.2.2 Tramitación.
 - 6.2.3 Pruebas de oficio.
 - 6.2.4 Ofrecimiento de pruebas.
 - 6.2.5 Negativa de la admisión de pruebas.
 - 6.2.6 Estado de resolución.
 - 6.2.7 Engrose.
 - 6.2.8 Notificación.
- 6.3 Vía Jurisdiccional.
 - 6.3.1 La laboral.
 - 6.3.2 Interposición.
 - 6.3.3 Tramitación y resolución de conflictos de naturaleza jurídica.
 - 6.3.4 Impugnación del laudo.
- 6.4 Vía Fiscal.

- 6.4.1 Interposición.
- 6.4.2 Tramitación y resolución del juicio de nulidad.
- 6.4.3 Impugnación.
- 6.4.4 El procedimiento económico coactivo.
- 6.4.5 Impugnación.
- 6.4.6 Ejecución.

TIEMPO ESTIMADO EN HORAS: 6.

UNIDAD VII. LA MODERNA ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Analizará la política de la seguridad integrada, el control total de pérdidas, la técnica de investigación de accidentes y en general aquellos aspectos que integran la moderna administración de los riesgos.

- 7.1 La política de la seguridad integrada al trabajo.
- 7.2 El control total de pérdidas.
- 7.3 Técnicas de investigación de accidentes. Incendios y otros peligros.
- 7.4 Salud ocupacional.

TIEMPO ESTIMADO EN HORAS: 6.

B I B L I O G R A F Í A

- ALONSO GARCÍA, Manuel. Curso de Derecho del Trabajo, 5ª ed., Barcelona, Ariel, 1975.
- ALONSO OLEA, Manuel. Introducción al Derecho del Trabajo, 5a. ed., Madrid, Civitas, 1994.
- BRICEÑO RUIZ, Alberto. Derecho Individual del Trabajo, México, Harla, 1985.
- BUEN LOZANO, Néstor de. Derecho del Trabajo, 10ª ed., revisada y actualizada, México, Porrúa, 1997.
- CAVAZOS FLORES, Baltazar. Estudio comparativo entre la legislación laboral de Estados Unidos y Canadá y el derecho del trabajo mexicano: TLC, México, Trillas, 1993.
- CUEVA, Mario de la. Derecho Mexicano del Trabajo, 8ª ed., México, Porrúa, 1964. 2 volúmenes.
- , El Nuevo Derecho Mexicano del Trabajo, 14ª ed., México, Porrúa, 1996.
- ERRAMUSPE, Enrique Jesús María. Derecho Laboral para el abogado y la Empresa, Buenos Aires, Pensamiento Jurídico, 1982.
- KAYE, Dionisio J. Los riesgos de trabajo, México, Trillas, 1985.
- KASKEL Walter y
DERSCH, Herman. Derecho del Trabajo, 5a. ed., traducida y completada con notas de derecho argentino por Ernesto Krotoschin, Buenos Aires, R. Depalma, 1961.

- LIVELLARA, Carlos Alberto, et. al. Suspensión preventiva y precautoria del contrato de trabajo: el proceso penal y su vinculación con el contrato de trabajo, Buenos Aires, Astrea de A. y R. Depalma, 1993.
- MORALES, Hugo Ítalo. La estabilidad en el empleo, México, Trillas, 1987.
- PÉREZ BOTIJA, Eugenio. Curso de Derecho del Trabajo, 6a. ed., Madrid, Tecnos, 1960.
- RAMOS ÁLVAREZ, Óscar Gabriel. Trabajo y Seguridad Social, México, Trillas, 1991.
- RUIZ BERZUNZA, Carlos Antonio. Circunstancias excluyentes de responsabilidad de los trabajadores en el despido, México, Trillas, 1985.
- SÁNCHEZ ALVARADO, Alfredo. Instituciones de Derecho Mexicano del Trabajo, México, Oficina de Asesores del Trabajo, 1967.
- S. H. CAMERLYNCK y S. LYON-CAEN. Derecho del Trabajo, traducción de la 5ª ed., en francés de la Librería Dalloz, Madrid, Aguilar, 1974.
- SOTO CERBON, Juan. Teoría General del Derecho del Trabajo, México, Trillas, 1992.

SUGERENCIAS DIDÁCTICAS

Exposición del maestro	(X)	Exposición audiovisual	(X)
Técnicas de cuchicheo	(X)	Seminarios	(X)
Lecturas obligatorias	(X)	Trabajos de investigación	(X)
Mesas redondas	(X)	Discusión de casos reales en grupo	(X)
Proyección de láminas y acetatos	(X)	Investigación de campo	()
Conferencia por profesores invitados	(X)	Philips 6-6	(X)
Lluvia de ideas	(X)	Técnica de panel	(X)
Técnica del debate	(X)	Solución de casos prácticos por los alumnos	()
OTRAS: A ELECCIÓN DEL PROFESOR	(X)		

El titular de la asignatura podrá, de acuerdo con las sugerencias propuestas, elegir aquéllas que considere las más adecuadas para cumplir con los objetivos de la materia, a fin de hacer más eficiente el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Asimismo, el maestro en ejercicio de su libertad de cátedra, estará facultado para seleccionar, de los contenidos que integran el programa, aquéllos que considere más relevantes o fundamentales y que por lo tanto deban ser expuestos por él, ya que dependiendo de la extensión del programa habrá temas que no pueda explicar durante el semestre, pero éstos podrán ser desarrollados por los alumnos mediante la vía de la investigación o por aquellas actividades extraescolares que el maestro determine para cubrir la totalidad de los contenidos del programa.

De igual forma es recomendable que el profesor considere, dentro del semestre, la conveniencia de invitar a maestros especialistas en los diversos temas que conforman al programa, con el propósito de ahondar más en los mismos y enriquecer su curso.

SUGERENCIAS DE EVALUACIÓN

Exámenes parciales	(X)	Trabajos y tareas fuera de clase	(X)
Exámenes finales	(X)	Participación en clase	(X)
Asistencia a prácticas	()	Concurso entre los alumnos sobre un(os) tema(s) a desarrollar	
Asistencia a clases	(X)		(X)
Presentación de una tesina (X)		OTRAS: A ELECCIÓN DEL PROFESOR	(X)

De acuerdo con estas sugerencias de evaluación el titular de la asignatura determinará la calificación conforme al siguiente parámetro, siempre que el alumno haya cumplido con el 80% de asistencia al curso.

PORCENTAJE

Exámenes parciales	35%
--------------------	-----

Practicar dos exámenes como mínimo durante el curso.

Trabajos de investigación, tareas, participación en clase, asistencia a conferencias y demás aspectos susceptibles de ser evaluados.	15%
--	-----

Elaboración de una Tesina	50%
---------------------------	-----

La tesina será presentada por todos los alumnos conforme a las características metodológicas y parámetros que señale el titular de la Cátedra.